



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.D.S.LI/c.v.h.



DÑA. SARAY PORTILLO PANADERO CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

“9º.- ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL.

ÚNICO.- Adopción de acuerdo, si procede, de orden de inicio y aprobación del expediente de contratación del suministro e instalación de la señalética del patrimonio cultural del Casco Antiguo de la ciudad de Cuenca.

El objeto es la contratación del suministro e instalación de señalética del patrimonio cultural del Casco Antiguo de la ciudad de Cuenca, siendo las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato:

Informar en destino de las principales características histórico-artísticas de los edificios de mayor importancia y de los espacios urbanos singulares, generando contenidos con rigor historiográfico, subsanando importantes errores existentes en la señalización actual y difundiendo, en definitiva, el valor real y contrastado del patrimonio histórico de Cuenca.

Poner en valor un buen número de monumentos tradicionalmente ignorados y de determinadas áreas del casco antiguo habitualmente poco transitadas.

Guiar en la localización de los barrios y áreas urbanas homogéneas, de los edificios con valores histórico-artísticos, y de los principales miradores existentes en el Casco Antiguo y sus inmediaciones.

Señalar la ubicación de los equipamientos culturales y los recursos turísticos de utilidad (aparcamientos e información turística).

Apostar por el relato del valor histórico-artístico de los inmuebles frente a meras descripciones arquitectónicas de los mismos, que no aportan valor añadido alguno.

Generar contenidos innovadores que no se ciñen a la descripción de determinados inmuebles, si no que explican el modo histórico en que se genera el paisaje urbano de la ciudad antigua.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.D.S.LI/c.v.h.



Constan en el expediente el informe de la Vicesecretaría, con nota de conformidad de la Asesoría Jurídica, y el de fiscalización de la Intervención General, no siendo de aplicación la exigencia observada en los informes jurídicos de la necesidad de incorporación al expediente de informe justificativo de la falta de medios, al encontrarnos ante un contrato mixto de suministro-obras, no de servicios.

Por todo ello, la **Junta de Gobierno Local**, al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La iniciación y aprobación del expediente para la contratación del suministro e instalación de señalética del patrimonio cultural del Casco Antiguo de la ciudad de Cuenca.

SEGUNDO.- La aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia. En cuanto al pliego de prescripciones técnicas particulares, como documento que forma parte del proyecto, está aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión del día 24 de junio de 2024.

TERCERO.- La aprobación del gasto correspondiente por importe de 89.108,32 euros, I.V.A. incluido, para lo que existe consignación presupuestaria suficiente a tenor del informe de la Intervención General núm. 220240006224 RC, firmado electrónicamente el 8 de julio de 2024, partida presupuestaria 01 4320 61901.

CUARTO.- Acordar la apertura del procedimiento licitatorio, tramitación ordinaria, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, sin división en lotes, no sujeto a recurso especial en materia de contratación ni a regulación armonizada, y demás trámites que sean precisos.

QUINTO.- Designar como responsable del contrato al Jefe de la Sección de Obras, D. Juan José Arteaga Martínez”.

Y para que conste y surta efectos al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en Cuenca a fecha de firma electrónica.